



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA " SHIJAP "

Título Habilitante: 01-AMA/PER-FMC-2018-001

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: AMAZONAS / BAGUA / IMAZA

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: Resolución Directoral N°036-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D

Inicio de vigencia del Plan: 03/03/2018

Zafra: 2018-2019

Volumen del Plan(m3): 583.7

Consultor/Regente que suscribió el plan:

Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 22/04/2019, Término: 23/04/2019

Nro Res. Inicio PAU: 092-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 415-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.28U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> <i>Ana caspi</i>		63.7	0	56.194	-	88,2%
2	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		228.8	0	160.496	-	70,1%
3	<i>Hura crepitans</i> <i>Catahua</i>		102.9	0	78.417	-	76,2%
4	<i>Parkia sp.</i> <i>Huabilla</i>		109.6	0	77.044	-	70,3%
5	<i>Terminalia oblonga</i> <i>Yacushapana</i>		0	78.68	75.315	95,7%	-

Fuente: Resolución N° 415-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/05/2019

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2024 20:34:05

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.